ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 12 de septiembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el conocimiento del escrito de retirada de la mejor oferta del **Lote III** y de la propuesta del nuevo licitador con mejor oferta correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2021 565662**

DENOMINACIÓN: **OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y MÁLAGA (4 LOTES)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **8.317.652,44 €**

PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Programación e Inversiones.

VOCALES:

D. MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ. Interventor Delegado de la Consejería.
D. AGUSTÍN MANUEL MORLANO LABRADOR. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIO:

D. RAÚL RASERO DEL REAL. Titulado Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza el escrito presentado por la **UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.** en el que manifiesta en su apartado IV que:

"*Que en el caso que nos ocupa se ha sobrepasado sobradamente el plazo establecido en el artículo 158 de la LCSP, por lo que, resulta imposible para la UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. siendo insostenible mantener la oferta por de conformidad con lo manifestado ut supra, puede retirar justificadamente su oferta.*

En este sentido y no obstante la comunicación efectuada el día 19 de julio de 2023, el análisis actualizado de los costes derivados de la ejecución del contrato hace inviable el mantenimiento de la oferta presentada.

La razón es evidente: el incremento de los precios experimentado desde la presentación de la oferta (2021), en particular, desde el 19 de julio de 2023; los cuales, hemos de insistir, provocarían un desequilibrio patrimonial para los miembros de la UTE que hace imposible que pueda mantenerse la oferta presentada.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	21/09/2023	PÁGINA 1/2
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBZKB3CRVYXJA4F89L5R72NLVK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asimismo, de acuerdo con la doctrina expuesta, debe entenderse que estamos ante una retirada justificada de la oferta por lo que no procede la aplicación de la penalización del tres por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, ni que se haya incurrido en causa alguna que conlleve la declaración de prohibición de contratar."

La Mesa propone por tanto, excluir del procedimiento a **UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.**

En consecuencia, correspondería como la siguiente oferta que reúne la mejor relación calidad precio la presentada por la empresa **DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.** que obtiene **72,28 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **1.962.402,29 €** (IVA excluido), pero al haber resultado adjudicataria del Lote IV, se propone a la siguiente mejor oferta presentada por **FCC AQUALIA, S.A.** que obtiene **67,45 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **1.967.421,28 €** (IVA excluido).

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha licitadora de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo. José María Hurtado Sánchez

EL SECRETARIO,
Fdo. Raúl Rasero del Real

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	21/09/2023	PÁGINA 2/2
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBZKB3CRVYXJA4F89L5R72NLVK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	